

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 133
Fecha : 22/07/2009

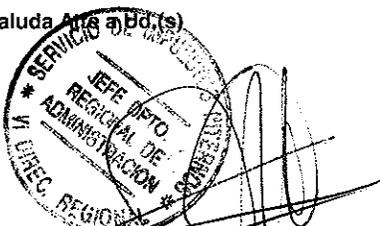
SEÑOR : HOTEL DIEGO DE ALMAGRO
DOMICILIO : AV. LIBERTADOR B.O'HIGGINS 34
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 77663150-7

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	ARRIENDO DE SALONES Y SERVICIO DE CAFETERIA	321.900	383.061
		NETO :	321.900
		19 % IVA :	61.161
		TOTAL :	383.061

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, PISO 3/ RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Amable a Pd.(s)



CESAR CARQUIN HIDALGO
JEFE DEPTO ADMINISTRACION (S)



BELMIRA POVEDA PEREZ
DIRECTORA REGIONAL(S)



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

CCH

TDEM, N° --

Rancagua, 22/07/2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4303

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, , ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0614109**, cuya descripción es: **ARRIENDO SALON Y SERVICIO DE CAFETERIA JUEVES 02/07/2009 TRABAJO COLABORATIVO**.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra c), resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

3° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina debido a que el salón contratado con anterioridad, por motivo de fuerza mayor, no pudo ser ocupado, obligando a contratar el Hotel Diego de Almagro.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **HOTEL DIEGO DE ALMAGRO, RUT 77.663.150-7**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0614109**, **ARRIENDO SALON Y SERVICIO DE CAFETERIA JUEVES 02/07/2009 TRABAJO COLABORATIVO**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°133 por el monto total de \$383.061, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$383.061 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Sesenta y Uno pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.010.101; y en un 0% al Subtítulo , ítem , del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”


SERVICIO IMPUESTOS I
DIRECTOR REGIONAL
DE MIRIAM POVEDA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)


SERVICIO DE ADMINISTRACION
JEFE DEPTO REGIONAL DE Administracion